

II INFORME TRIMESTRAL 2016

Alto Hospicio, Julio 2016





INDICE

			PÁGINA
I.	INFO	DRME MUNICIPAL	
	a.	Informe Avance Ejecución Presupuestaria	04
	b.	Situación Financiera	22
	c.	Situación Cotizaciones Previsionales	24
	d.	Situación Fondo Común Municipal	26
II.	INFO	ORME AREA EDUCACION	
	a.	Avance Ejecución Presupuestaria	28
	b.	Situación Financiera	33
	c.	Situación Cotizaciones Provisionales	35
III.	INFO	DRME AREA SALUD	
	a.	Avance Ejecución Presupuestaria	38
	b.	Situación Financiera	44
	c.	Situación Cotizaciones Previsionales	46
IV.	ANE	XOS	48



INFORME EJECUCION PRESUPUESTARIA SECTOR MUNICIPAL

SECTOR MUNICIPAL

> SITUACION PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2016

Se presenta el II Balance de la Ejecución Presupuestaria Municipal 2016, analizando en primer lugar los Ingresos y por último los Gastos Totales, con sus respectivas explicaciones.

Hasta el término del II Trimestre los ingresos del sector municipal presentan un obligado de \$ 7.494.734.283 que porcentualmente implica un 65,43% de avance. Por su parte los egresos municipales muestran un avance de un 60,95% es decir, monetariamente implica \$ 6.982.095.150.

Cabe hacer presente que el Presupuesto del Sector Municipal ha presentado incrementos desde su inicio hasta la fecha de un 7,7%, teniendo en la actualidad un Presupuesto Vigente de \$ 11.454.406.637 versus un Presupuesto Inicial de \$10.640.299.668.

CXC TRIBUTOS SOBRE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

115-03-01 PATENTES Y TASAS POR DERECHO

Presupuesto Vigente : \$ 1.651.945.803
 Obligado : \$ 956.996.360

• Grado de Avance : 57,93%

115-03-01-001 PATENTES MUNICIPALES: corresponde a la contribución por el ejercicio de actividades lucrativas en la comuna, este analítico presenta un grado de avance de un **55,12**% en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a **\$ 402.875.978**.



Las patentes municipales son el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la municipalidad del lugar donde se instalará el negocio.

Hay cuatro tipos de patentes, cada una con sus particularidades:

- **Patentes comerciales**: para tiendas y negocios de compraventa en general.
- Patentes profesionales: por ejemplo para consultas médicas, estudios de abogados o estudios de arquitectura.
- Patentes industriales: para negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábricas de productos, alimentos, etc.
- Patentes de alcoholes: para botillerías, bares, restaurantes y afines.

115-03-01-002 DERECHOS DE ASEO:

Obligado : \$ 52.626.494Grado de Avance : 47,69%

El aseo domiciliario es responsabilidad de las Municipalidades, quienes están autorizadas por ley a cobrar por el servicio de extracción de basura a las viviendas, unidades habitacionales, locales, oficinas, quioscos y sitios eriazos. Así lo determinó la Ley de Rentas Municipales que se promulgó el año 1995 y posteriormente la Ley de Rentas II.

La ley contempla que se eximan automáticamente del pago de derecho de aseo las viviendas cuyo avalúo fiscal sea igual o inferior a 225 UTM. Adicionalmente, las municipalidades están facultadas legalmente para rebajar o eximir del pago de la tarifa de aseo a algunos usuarios, en consideración de indicadores de pobreza.

115-03-01-003 OTROS DERECHOS:

• Obligado : \$ 501.493.888

Grado de Avance : 61,94%

Los otros derechos están compuestos por:

- 003-001 Urbanización y Construcción
- 003-002 Permisos Provisorios
- 003-003 Derechos de Propaganda
- 003-004 Transferencia de vehículos



- 003-999 Otros
 - o 999-001 Derechos Varios Rentas
 - o 999-002 Sello permiso de circulación
 - o 999-003 Derechos varios Aseo y Ornato
 - o 999-004 Varios Licencias de conducir
 - o 999-006 Derechos por estampillas
 - o 999-099 Otros Derechos Varios

115-03-02 PERMISOS Y LICENCIAS

Corresponde a los ingresos provenientes del cobro por autorizaciones de carácter obligatorio para realizar ciertas actividades.

115-03-02-001 PERMISOS DE CIRCULACIÓN: En base a lo presupuestado recaudar por Permiso de Circulación durante el año 2016, al 30 de Junio de 2016 se ha percibido en términos monetarios un ingreso de \$ 818.365.994

De beneficio municipal
 De beneficio fondo común municipal
 \$ 306.887.323
 \$ 511.478.671

El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, establece que los vehículos que transitan por las vías públicas están gravadas por un impuesto anual por permisos de circulación (Artículo 12). El municipio percibe para su beneficio el 37.5% del impuesto por permiso de circulación, el otro 62.5% se destina a incrementar el fondo común municipal.

115-03-02-02 LICENCIAS DE CONDUCIR:

Obligado \$ 92.883.314Grado de Avance 59,44%

115-03-02-999 OTROS

Obligado \$4.042.728Grado de Avance 66,14%

115-03-03 PARTICIPACION IMPUESTO TERRITORIAL

Obligado \$ 172.125.980

■ Grado de Avance 78,18%

CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestaciones de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

115-05-03: DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

• Obligado: \$ 261.030.016

CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES

115-08-01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS

• Obligado \$77.981.713

Grado de Avance87,44%

115-08-02 MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS

Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones.

Obligado \$ 274.387.879Grado de Avance 39,93%

115-08-03 PART. FDO. COMUNAL MUNICIPAL ART. 38 D.L. 3063

Los Otros Ingresos casi en su totalidad están compuestos por la Participación del Fondo Común Municipal, que en términos generales se podría definir, como un fondo al que contribuyen todos los municipios de país, y en su mecanismo de redistribución favorece a las comunas con menor capacidad financiera, como es el caso de Alto Hospicio. Presenta un grado de avance que en términos monetarios equivale a \$ 3.131.644.942.

El Fondo Común Municipal está definido por la Constitución Política de la República como un "mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país". La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Par. 3, Art 14): le confiere a este instrumento la función de "garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento".



115-08-04 FONDOS DE TERCEROS

Comprende los recursos que recaudan organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser integradas a terceros.

Obligado: \$ 2.370.258Grado de avance : 90,28%

115-08-99 OTROS: otros ingresos corrientes no especificados en las categorías anteriores.

Obligado \$131.687.559

■ Grado de avance 63,99%

RECUPERACION DE PRÉSTAMOS

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

115-12-10 INGRESOS POR PERCIBIR: Comprende los ingresos devengados y no

percibidos al 31 de Diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en

el artículo N° 12 del D.L. N° 1263 de 1975.

Obligado: \$80.525.862 Grado de avance: 31,41%

TRANSFERENCIAS POR GASTOS DE CAPITAL

115-13-03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Obligado: \$ 111.625.193 Grado de avance: 154,23%

115-13-04.01 DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE

Referido al aporte que Zona Franca realiza a las comunas de la región con un presupuesto vigente de \$ 929.066.485 el cual se ha concretado en un 99,996%.

INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO ACREEDORES PRESUPUESTARIOS SECTOR MUNICIPAL

SUBTITULO 21: GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

Obligado \$1.999.068.122

■ Grado de avance **61,83**%

215-21-01 PERSONAL DE PLANTA: comprende todos los gastos por concepto de sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, asignaciones por desempeño, remuneraciones variables y aguinaldos y bonos.

• Obligado \$ 789.954.651

■ Grado de Avance 46,48%

Compuesto por:

- o 215-21-01-001 Sueldos y Sobresueldos
- 215-21-01-002 Aportes Patronales
- o 215-21-01-003 Asignación por desempeño
- o 215-21-01-004 Remuneración Variable
- 215-21-01-005 Aguinaldo y Bonos

215-21-02 PERSONAL A CONTRATA

Obligado \$ 253.803.217Grado de Avance 57,76%

Compuesto por:

- o 215-21-02-001 Sueldos y Sobresueldos personal contrata
- o 215-21-02-002 Aportes del Empleador
- o 215-21-02-003 Asignación por desempeño
- 215-21-02-004 Remuneración Variable
- 215-21-02-005 Aguinaldo y Bonos

215-21-03 OTRAS REMUNERACIONES

Obligado \$86.562.185
 Grado de avance 59,62%

Comprende las siguientes asignaciones:

➤ Honorarios a suma alzada-Personas naturales: Honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría altamente calificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los pagos ocasionales, por concepto de viáticos y pasajes, que se establezcan en el respectivo contrato se imputarán a esta misma asignación.

Obligado 67.984.138Grado de avance 73,53%

Por su parte el artículo 13 de la Ley 19.280, dispone que las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no puede exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta.

➤ Remuneraciones código del trabajo: Corresponde incluir en este ítem las remuneraciones brutas de los vigilantes privados a que se refiere el artículo 48 de la ley Nº 18.382, del personal señalado en los artículos 15 de la ley Nº 18.460 y 6° de la ley Nº 18.593 y de los señalados en otras disposiciones legales que permitan la contratación de personal adicional de acuerdo a las normas del Código del Trabajo.

Obligado \$15.143.647Grado de avance 31,84%

215-21-04 OTROS GASTOS EN PERSONAL

Obligado \$868.748.069Grado de avance 91,54%

Comprende las siguientes asignaciones entre otras:

➤ Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones: Son las retribuciones por concepto de asistencia Concejos Municipales.

Obligado \$ 45.149.186Grado de avance 44,74%

Se ha visto incrementado el grado de avance en la cuenta DIETA A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES, ya que es a esta misma cuenta a la cual se imputan los gastos originados de las representaciones del Concejo en actividades, reuniones y seminarios nacionales e internacionales.

> Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios:

A contar del 1° de enero de 2008 entró en vigencia para el sector municipal el Clasificador General de Ingresos y Gastos aprobado por el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, el cual a través de la modificación incorporada por el decreto de Hacienda N° 1.186, de 2007, agregó al subtítulo 21 Gastos en Personal, ítem 004 Otros Gastos en Personal, la asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", definiendo este último rubro en el sentido que "Comprende la contratación de personas naturales sobre la base a honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia".

Dichas contrataciones no se encuentran sujetas al límite de contratación del 10% del presupuesto del personal de planta.

Obligado \$823.598.883Grado de avance 91,11%

La presente cuenta requiere de una modificación presupuestaria por su alto grado de avance.

SUBTITULO 22: CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

Conformado principalmente por los siguientes ítems:

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Dirección de Control

215-22-01

ALIMENTOS Y BEBIDAS: Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes.

Obligado \$28.663.277

■ Grado de avance 91,77%

La presente cuenta requiere de una modificación presupuestaria por su alto grado de avance.

215-22-02 TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS:

Obligado \$10.020.015

Grado de avance 33,11%

215-22-03.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos.

Compuesta por:

Combustible para vehículos

Obligado \$48.697.769Grado de avance 41,23%

215-22-04

MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE: Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.

Obligado \$ 245.065.376

• Grado de avance 70,32%

Este subtitulo presenta en algunas asignaciones un elevado grado de avance por lo cual debe simultáneamente restringir el gasto y realizar modificaciones presupuestarias para cubrir los gastos que se originen hasta el 31 de diciembre.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Dirección de Control

Conformado principalmente por las siguientes asignaciones:

Materiales de oficina:

Obligado \$19.841.940Grado de avance 57,93%

Materiales y Útiles de Aseo:

Obligado \$18.555.649Grado de avance 61,59%

> Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales:

Obligado \$64.032.450Grado de avance 59,28%

Otros:

Obligado \$ 134.815.783Grado de avance 94,94%

En cuanto a esta última categoría se hace necesario con urgencia una modificación presupuestaria.

215-22-05 SERVICIOS BASICOS: Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos.

Obligado \$711.044.105Grado de avance 69,76%

Conformado principalmente por las siguientes asignaciones:

➤ 001 Electricidad: En esta asignación se incluirán, además, los gastos por concepto de los consumos de energía eléctrica del alumbrado público.

Obligado \$ 534.266.000
 Grado de avance 72,10%

➤ 002 Agua: En esta asignación se imputarán, además, los gastos por concepto de consumos de agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares y otros análogos, destinados al regadío de parques y jardines de uso público, así como el gasto asociado a los consumos de grifos.

Obligado \$117.576.215Grado de avance 62,89%

> 004 Correo

Obligado \$4.172.516Grado de avance 64,63%

> 005 Telefonía Fija

Obligado \$13.108.417Grado de avance 42,77%

> 006 Telefonía Celular

Obligado \$11.755.845Grado de avance 51,11%

> 009 Acceso a Internet

Obligado \$30.165.112Grado de avance 96,61%

En cuanto a esta última categoría se hace necesario con urgencia una modificación presupuestaria.

215-22-06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de

bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus

artículos complementarios.

Obligado \$98.162.636Grado de avance 71,83%

Conformado principalmente por las siguientes asignaciones:

Mantenimiento y Reparación de Edificaciones:

Obligado \$23.686.296Grado de avance 59,20%

Servicio Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros:

Obligado \$61.272.067Grado de avance 85,80%

215-22-06 PUBLICIDAD Y DIFUSION

Obligado \$ 113.381.489

• Grado de avance **72,19**%

Las asignaciones que componen este ítem presentan un elevado grado de avance, por lo cual es necesario restringir el gasto y optimizar las adquisiciones.

Conformado principalmente por las siguientes asignaciones:

➤ Servicios de Publicidad: Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del artículo 3° de la ley N° 19.896.

Obligado \$ 44.489.358

Grado de avance 63,56%

> Servicios de Impresión: Comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen para estos fines, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares.

Obligado \$ 65.455.411

Grado de avance 79,29%

215-22-08 SERVICIOS GENERALES

Obligado \$ **1.904.731.572**

■ Grado de avance 59,29%

Algunas de las asignaciones que incluye son las siguientes:

➤ 001 Servicios de Aseo: Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, extracción de basura, encerado y otros análogos. Incluye, además, los gastos por convenios de extracción de basura domiciliaria, de ferias libres y barrido de calles y derechos por uso de vertederos de basura, de cargo de las Municipalidades.

• Obligado \$ **711.784.650**

Grado de avance 53,92%

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Dirección de Control

➤ 002 Servicios de Vigilancia: Son los gastos por concepto de contratación de servicios de guardias, cámaras de video, alarmas y otros implementos necesarios para resguardar el orden y la seguridad, de las personas y valores que se encuentren en un lugar físico determinado.

Obligado \$ 289.224.174

• Grado de avance **52,57**%

> 003 Servicios de Mantención de Áreas Verdes: Son los gastos por concepto de servicio de mantención de jardines y áreas verdes, de dependencias de los organismos del sector público y los de cargo de las Municipalidades.

Obligado \$ 241.049.514

■ Grado de avance 53,57%

> 004 Servicios de Mantención de Alumbrado Público

Obligado \$ 246.031.964

Grado de avance 75,37%

> 007 Pasajes, Fletes y Bodegajes: Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, etc.

Obligado \$20.745.206Grado de avance 53,19%

> 010 Servicio Suscripción y Similares

Obligado \$14.837.016Grado de avance 98.09%

011 Servicio de Producción y Desarrollo de eventos

Obligado \$ 128.699.069Grado de avance \$ 96,75%

➤ 999 Otros: Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores.

o Obligado \$ 250.779.979

o Grado de avance 66,59%

215-22-09 **ARRIENDOS**

Obligado **\$ 27.468.224**Grado de avance **61,85**%

215-22-11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

Obligado \$12.467.800Grado de avance 32,34%

Encontramos dentro de los servicios técnicos y profesionales:

-001 Estudios e Investigaciones: Son los gastos por concepto de estudios e investigaciones contratados externamente, tales como servicios de análisis, interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales, contrataciones de investigaciones sociales, estadísticas, científicas, técnicas, económicas y otros análogos, que correspondan a aquellos inherentes a la institución que plantea el estudio. Con este ítem no se podrán pagar honorarios a suma alzada a personas naturales.

-002 Cursos de Capacitación: Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional. Tales prestaciones podrán ser convenidas con el personal propio o ajeno al servicio, o a través de organismos externos de capacitación.

-999 Otros: otros servicios técnicos o profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores.

215-22-12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Obligado \$39.489.423Grado de avance 37,57%

Una de las principales asignaciones que incluye es:

Gastos Menores: Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

SUBTITULO 24: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

215-24-01 AL SECTOR PRIVADO: Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

Obligado \$ 269.779.859

■ Grado de avance **86,09**%

Algunas de las asignaciones que incluye son las siguientes:

Asistencia social a personas naturales

Obligado \$ 141.376.192

■ Grado de avance 96.73%

Cabe destacar que en esta cuenta se imputan los gastos derivados del Proceso de Navidad y por el alto grado de avance requiere una modificación presupuestaria con urgencia.

Otras transferencias al sector privado

Obligado \$109.759.047

■ Grado de avance 95,28%

Por el alto grado de avance requiere una modificación presupuestaria con urgencia.

A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Dirección de Control

Direction de Control

Algunas de las asignaciones que incluye son las siguientes:

Al fondo común municipal

Obligado \$ 586.288.255

■ Grado de avance **78,38**%

SUBTITULO 26: CXP OTROS GASTOS

215-26-01 DEVOLUCIONES: Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

Obligado \$ 9.251.022Grado de avance 30.84%

SUBTITULO 29: ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

215-29-02 EDIFICIOS

Obligado \$ 202.860.416

Grado de avance45,08%

215-29-04 MOBILIARIO Y OTROS: Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas.

Obligado \$80.169.559Grado de avance 96,59%

215-29-05 MAQUINAS Y EQUIPOS

Obligado \$25.687.840Grado de avance 73,39%

215-29-06 INVERSION EN INFORMATICA

Obligado \$12.722.088Grado de avance 42,41%

215-29-07 PROGRAMAS INFORMATICOS

Obligado \$98.386.267Grado de avance 49,19%

SUBTITULO 31: CXP INICIATIVAS DE INVERSION

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

215-31-02 PROYECTOS: Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.

Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios.

Algunas de las asignaciones que incluye son las siguientes:

- ➤ Obras Civiles: Comprende los gastos directamente relacionados con la ejecución física de los proyectos, así como también servidumbres de paso, ornamentos artísticos, redes para conexiones informáticas y las inversiones complementarias necesarias para que el proyecto pueda ser ejecutado.
 - Obligado



<u>SITUACION FINANCIERA AL II TRIMESTRE</u> <u>DEL 2016</u>

DISPONIBILIDAD AL 30-06-2016				\$ 2.155.339.234	
	111,01	CAJA		1.819.553.174	
	111,03	BANCO DEL SISTEMA FINANCIERO		21.975.823	
	111,08	FONDO FDO. COM. MUN.		313.810.237	
		INVERSIONES EN DEPOSITO A PLAZO		0	
(-)	PARTIDAS	DEDUCIBLES			-\$ 1.791.009.610
	214,10	RETENCIONES PREVISIONALES		-28.064.541	
	214,05	ADM FDOS.		-1.730.903.805	
	214,09	O. OBL. FINANC.		-1.919.991	
	214,11	RETENCIONES TRIBUTARIAS		-24.255.924	
	214,13	RETENCIONES JUDICIALES		0	
	216,01	DOC. CADUCADOS		-5.865.349	
(=)	115 SALDO INICIAL NETO DE CAJA		\$ 364.329.624		
(+)		SALDO DE FONDOS EN OTRAS ORGANIZACIONES			\$ 148.391.529
	114,03	ANT. A RENDIR CTAS.		148.391.529	
	114,05	APLICACIÓN DE FDOS.		0	
	116,01	DOC. PROTESTADOS		0	
(=)	115,15	SALDO INICIAL DE CAJA			\$ 512.721.153



SITUACION COTIZACIONES PREVISIONALES

De acuerdo a la información que se posee al II Trimestre 2016, la situación de las cotizaciones previsionales (Fondo de Pensiones y Salud) del Personal regido por la Ley 18.883, Código del Trabajo.

Se encuentran pendiente de pago al 30 de Junio de 2016, solamente las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones del mes de junio, cuyo plazo de pago es hasta julio de 2016, el monto total se desglosa en:

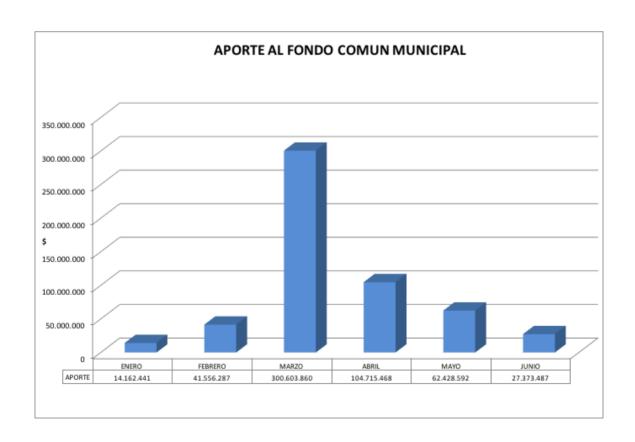
♦	Administradora de Fondos de Pensiones	\$ 15.333.564
•	Instituciones de salud previsional	\$ 6.899.052
•	IPS	\$ 3.160.584
•	Aporte Patronal	\$ 2.047.461
•	APV, ahorros y seguros	\$ 418.376



APORTE MUNICIPAL AL FONDO COMUN

En cuanto a los aportes que debe realizar la Municipalidad de Alto Hospicio al Fondo Común Municipal el detalle correspondiente al segundo trimestre es el siguiente:

MES	APORTE
ENERO	14.162.441
FEBRERO	41.556.287
MARZO	300.603.860
ABRIL	104.715.468
MAYO	62.428.592
JUNIO	27.373.487
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	





INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO EDUCACION

CXC DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

En el sector educación podemos encontrar los siguientes avances al II Trimestre 2016.

- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.
 - 03 **DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:** Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

003 DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN:

Obligado \$ 1.325.902.862

Grado de avance 49,83%

OTROS INGRESOS CORRIENTES: Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

Obligado \$53.612.426Grado de Avance 282,17%

INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO ACREEDORES PRESUPUESTARIOS SECTOR EDUCACION

SUBTITULO 21: GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

Obligado \$1.307.332.742

■ Grado de avance 50,78%

PERSONAL DE PLANTA: comprende todos los gastos por concepto de sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, asignaciones por desempeño,

remuneraciones variables y aguinaldos y bonos.

• Obligado \$ **144.649.350**

■ Grado de Avance 52,63%

215-21-02 PERSONAL A CONTRATA

Obligado \$ 542.477.467

■ Grado de Avance 43,56%

215-21-03 OTRAS REMUNERACIONES

Obligado \$620.205.925Grado de avance 58,82%

Comprende las siguientes asignaciones:

➤ Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo: Corresponde incluir en este ítem las remuneraciones brutas de los vigilantes privados a que se refiere el artículo 48 de la ley Nº 18.382, del personal señalado en los artículos 15 de la ley Nº 18.460 y 6° de la ley Nº 18.593 y de los señalados en otras disposiciones legales que permitan la contratación de personal adicional de acuerdo a las normas del Código del Trabajo.

Obligado \$488.305.215

■ Grado de avance 56,83%

> Otras: Otras Remuneraciones no especificadas en las categorías anteriores.

Obligado \$131.900.710

• Grado de avance 67,55%

SUBTITULO 22: CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

215-22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

04 MATERIALES DE USO O CONSUMO

Obligado \$40.671.910Grado de avance 40,47%

Contempla algunas asignaciones tales como:

001 Materiales de Oficina

002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza

007 Materiales y Útiles de Aseo

Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones.

SERVICIOS BASICOS: Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

Considera algunas asignaciones tales como:

001 Electricidad **\$ 12.577.000**

002 Agua \$ **6.166.488**

06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Obligado \$19.740.259Grado de avance 34,04%

07 PUBLICIDAD Y DIFUSION

Obligado \$1.546.604Grado de avance 18,86%

08 SERVICIOS GENERALES

Obligado \$7.229.498Grado de avance 80,87%

11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

Obligado \$ 6.150.002Grado de avance 40,73%

12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

O02 **Gastos Menores:** Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

• Obligado \$4.452.126

■ Grado de avance 47,36%



<u>SITUACION FINANCIERA AL II TRIMESTRE</u> <u>DEL 2016</u>

DISPONIBILIDAD AL 30-06-2016				\$ 204.764.905	
	111,01	CAJA		204.764.905	
	111,03	BANCO DEL SISTEMA FINANCIERO		0	
				0	
(-)	PARTIDAS	DEDUCIBLES			-\$ 110.905.411
	214,10	RETENCIONES PREVISIONALES		-78.831.225	
	214,05	ADM FDOS.		-24.199.642	
	214,09	O. OBL. FINANC.		0	
	214,11	RETENCIONES TRIBUTARIAS		-2.067.387	
		RETENCIONES JUDICIALES		-14.490	
	216,01	DOC. CADUCADOS		-5.792.667	
(=)	115 SALDO INICIAL NETO DE CAJA			\$ 93.859.494	
(+)		SALDO DE FONDOS EN OTRAS ORGANIZACIONES			\$ 32.607.274
	114,03	ANT. A RENDIR CTAS.		32.607.274	
	114,05	APLICACIÓN DE FDOS.		0	
	116,01	DOC. PROTESTADOS		0	
(=)	115,15	SALDO INICIAL DE CAJA			\$ 126.466.768



SITUACION COTIZACIONES PREVISIONALES

La información al 30 de Junio de 2016 en cuanto a la situación de las cotizaciones previsionales (Fondo de Pensiones y Salud) del Personal de educación es el siguiente:

• Se encuentran pendiente de pago al 30 de Junio de 2016 solamente las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones del mes de junio.

Detalle de Deudas Atingentes al Personal:

 El monto por concepto de cotizaciones previsionales a cancelar el mes de julio de 2016 se desglosa de la siguiente manera:

•	Administradora de Fondo de Pensiones	\$ 37.616.428
♦	Instituciones de Salud Previsional	\$ 6.637.464
•	IPS	\$ 16.373.479
*	Aporte Patronal	\$ 15.022.860





INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO SALUD

CXC DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

En el sector salud podemos encontrar los siguientes avances al II Trimestre 2016.

- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.
 - 03 **DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:** Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

006 DEL SERVICIO DE SALUD

Obligado \$ 3.695.939.028

■ Grado de avance 51,49%

- **OTROS INGRESOS CORRIENTES:** Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.
 - **01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS:** Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas.

Comprende las siguientes asignaciones:

002 Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196

Obligado \$66.841.815Grado de Avance 161,58%

- 99 OTROS: Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores.
 - Obligado al 30 de Junio de 2016 \$ 38.028.558

INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO ACREEDORES PRESUPUESTARIOS SECTOR SALUD

SUBTITULO 21: GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

Obligado \$ 2.620.452.833

■ Grado de avance 48,75%

215-21-01 PERSONAL DE PLANTA: comprende todos los gastos por concepto de sueldos

y sobresueldos, aportes del empleador, asignaciones por desempeño,

remuneraciones variables y aguinaldos y bonos.

Obligado \$ 1.649.613.040Grado de Avance 51,86%

215-21-02 PERSONAL A CONTRATA

Obligado \$ 648.825.727

■ Grado de Avance 51,13%

215-21-03 OTRAS REMUNERACIONES

Obligado \$322.014.066

■ Grado de avance 34,83%

SUBTITULO 22: CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.
 - **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:** Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos.

Compuesta por:

Combustible para vehículos

Obligado \$ 6.550.000Grado de avance 32,75%

04 MATERIALES DE USO O CONSUMO

Obligado \$456.901.936Grado de avance 47,99%

Contempla algunas asignaciones tales como:

- 001 Materiales de Oficina
- O04 Productos Farmacéuticos: Son los gastos por concepto de adquisiciones de vitaminas y preparados vitamínicos, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina, estreptomicina y otros antibióticos, cafeína y otros alcaloides opiáceos; productos apoterápicos como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental, materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos.
- 007 Materiales y Útiles de Aseo
- 009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales
- 010 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles
- 999 Otros: Son los gastos por concepto de adquisición de otros materiales de uso o consumo no contemplados en las asignaciones anteriores

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Dirección de Control

SERVICIOS BASICOS: Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

Obligado \$38.386.776Grado de avance 35,65%

Considera algunas asignaciones tales como:

001	Electricidad	\$ 16.025.800
002	Agua	\$ 12.031.200
007	Acceso a internet	\$ 6.571.863

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios.

Obligado \$85.534.056Grado de avance 76,43%

07 PUBLICIDAD Y DIFUSION

O02 **Servicios de Impresión:** Comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen para estos fines, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares.

Obligado \$10.989.492Grado de avance 29,19%

08 SERVICIOS GENERALES

Obligado \$ 351.553.694Grado de avance 57,54%

001 Servicios de Aseo

Obligado \$119.033.392
 Grado de avance 46,86%



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Dirección de Control

Pasajes, Fletes y Bodegajes: Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, peajes, embalajes, remesas de formularios, materiales, muebles, útiles, enseres, transporte de correspondencia, reembolso al personal por estos mismos conceptos por pagos efectuados de su propio peculio, gastos de carga y descarga, de arrumaje y otros análogos.

• Obligado \$ **1.221.852**

■ Grado de avance 28,42%

999 **Otros**:

007

Obligado \$ 229.753.450

Grado de avance 65,97%

11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

O02 **Cursos de Capacitación:** Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional.

• Obligado \$ 332.160

Grado de avance 1,66%

12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

O02 **Gastos Menores:** Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

• Obligado **\$ 20.079.384**

Grado de avance 63,24%

215-26-01 DEVOLUCIONES

Obligado \$ 5.403.346

Grado de avance 36,02%

215-29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCEROS: Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

• Obligado **68.037.533**

Grado de avance 28,92%



<u>SITUACION FINANCIERA AL II TRIMESTRE</u> <u>DEL 2016</u>

DISPONIBILIDAD AL 30-06-2016					\$ 502.621.090
	111,01	CAJA		502.621.090	
	111,03	BANCO DEL SISTEMA FINANCIERO		0	
				0	
(-)	PARTIDAS	DEDUCIBLES			-\$ 183.820.203
	214,10	RETENCIONES PREVISIONALES		-109.617.723	
	214,05	ADM FDOS.		-47.259.337	
	214,09	O. OBL. FINANC.		0	
	214,11	RETENCIONES TRIBUTARIAS		-26.248.607	
	214,13	RETENCIONES JUDICIALES		-694.536	
	216,01	DOC. CADUCADOS		0	
(=)	115	SALDO INICIAL NETO DE CAJA			\$ 318.800.887
(+)		SALDO DE FONDOS EN OTRAS ORGANIZACIONES			\$ 55.159.892
	114,03	ANT. A RENDIR CTAS.		55.159.892	
	114,05	APLICACIÓN DE FDOS.		0	
	116,01	DOC. PROTESTADOS		0	
(=)	115,15	SALDO INICIAL DE CAJA			\$ 373.960.779



SITUACION COTIZACIONES PREVISIONALES

La información al 30 de junio de 2016 en cuanto a la situación de las cotizaciones previsionales (Fondo de Pensiones y Salud) del Personal de Salud es el siguiente:

Se encuentran pendiente de pago al 30 de junio de 2016 solamente las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones del mes de junio, cuyo plazo de pago es hasta el 10 de julio de 2016.

Detalle de Deudas Atingentes al Personal:

• El monto por concepto de cotizaciones previsionales a cancelar el mes de julio de 2016 se desglosa en los siguientes conceptos:

•	Administradora de Fondo de Pensiones	\$ 42.276.390
•	Instituciones de Salud Previsional	\$ 10.639.243
•	IPS	\$ 14.642.110
•	Aporte Patronal	\$ 10.184.148







